

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número sueldo: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 600 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente cuenta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Por Orden de 29 de noviembre de 1951, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, el Ministerio de Hacienda se ha servido disponer que en el actual ejercicio de 1951 se considere propiamente el plazo de presentación de Ordenanzas y Tarifas de nuevas exacciones o modificativas de las que viniesen rigiendo en cada Corporación Municipal, a que se refiere el apartado segundo de la Orden de dicho Ministerio de 9 de enero del año actual, hasta el 15 del corriente mes de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia. Logroño, diciembre de 1951.

El Jefe de la Sección, Firmado: José María Barés V.º B.º El Delegado de Hacienda, Firmado: Javier Diago

Clases Pasivas

INDICES NUMS. 66 al 68

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Número de orden, 21, Julia Hernández Gómez Samaniego, M. Civil. 9, Marcos Gil Hierro, Jubilados. 10, Jenaro Sáinz Lafuente, id. Logroño 22 de noviembre de 1951.

El Delegado de Hacienda,

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

D. Santiago Llorente Cañas, solicita la concesión de un aprovechamiento de agua para riegos,

derivada del río Ollora en cantidad de 20 litros por segundo de tiempo y en término municipal de San Millán de la Cogolla (Logroño).

Las obras que se pretenden realizar consisten en una presa de hormigón en masa de donde partirá el canal de derivación para la distribución del agua.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927 puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26-1 Zaragoza.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto

F. FERNANDEZ

Gobierno Civil de la Provincia

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 6 de noviembre actual, Secc. 1.ª, Ngdo. 3.º me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr. Visto el expediente de jubilación instruido a favor de don Silverio Yáñez Seoane, Inspector Municipal Veterinario del Ayuntamiento de Ezcaray, agregados RESULTANDO.

1.º.—Que el Ayuntamiento de Ezcaray en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1950, acordó señalar a don Silverio Yáñez Seoane, la jubilación de 2.750, 80 por ciento del sueldo regulador de 3.450 pesetas.

2.º.—Que el interesado jubilado en 30 de octubre de 1950, sumó un total de 35 años, 6 meses y 13 días, en los Ayuntamientos de Puebla de Trives, (Orense), La Vega (Orense), Casalarreina (Logroño), Zorraquín (Logroño), y Ezcaray (Logroño), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente. VISTOS, los artículos 34 al 38 del Reglamento de 14 de junio de 1935. CONSIDERANDO, Que este Centro Directivo es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones

en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

a) don Silverio Yáñez Seoane percibirá del Ayuntamiento de Ezcaray (Logroño) el haber de jubilación de 2.760 pesetas anuales (a 30 pesetas al mes) con efectos desde el día 30 de octubre del pasado año, siguiente al de su jubilación.

b) A dicha pensión deben contruir, con efectos desde la referida fecha de 30 de octubre de 1950 y con las costas que se indican las siguientes Corporaciones:

Puebla de Trives (Orense) 82'90 pesetas anuales (6,90 al mes).

La Vega (Orense) 46'25 pesetas anuales (3'85 al mes).

Casalarreina (Logroño) 277'90 pesetas anuales (23'15 al mes).

Ezcaray (Logroño) 1.914'95 pesetas anuales (159'55 al mes).

Valgañón (Logroño) 343'75 pesetas anuales (28'70 al mes).

Zorraquín (Logroño) 94'25 pesetas anuales (7'85 al mes).

Lo que se hace público en este B. O para conocimiento de las Corporaciones interesadas y público en general.

Logroño 27 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

ALBERTO MARTIN GAMERO

1700

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1550

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos del Partido Judicial de Haro el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1952 para atenciones de las cargas del Juzgado de Instrucción y Carcelarios, se hace público para general conocimiento, y a los efectos que previene la legislación vigente, que durante el plazo de quince días que esta señala, podrán formularse reclamaciones contra dicho presupuesto, el cual se halla expuesto al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro 24 de noviembre de 1951

El Alcalde-Presidente,

1713

EDICTO

1551

Aprobado por los pueblos de la comarca el presupuesto que ha de regir en el año de 1952, para atenciones del Juzgado Comarcal, se hace público para general conocimiento, que conforme a lo dispuesto por la vigente legislación, pueden formularse reclamaciones contra dicho presupuesto durante el plazo de quince días, estando los documentos expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro 24 de noviembre de 1951

El Alcalde-Presidente,

1712

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1576

En méritos de los autos de apremio para exacción de Cuotas del Montepío Laboral, instado por la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño contra el Casino Torrecillano, de Torrecilla de Cameros se saca a pública subasta por segunda vez y término de ocho días al siguiente bien mueble:

Una mesa de billar marca «Amoros Hermanos» de Barcelona de dos metros y sesenta y cinco centímetros por un metro cuarenta y siete con paño en regular estado, valorada en cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se ponen en venta con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, señalándose para que tenga lugar el remate el día diez de diciembre del corriente año a las doce treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Torrecilla de Cameros, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Magistrado de Trabajo

El Secretario,

1721

Jefatura Provincial de Sanidad

SALCHICHAS y EMBUTIDOS

1507

Consecuente a la libertad de sacrificio de cerdos, la Dirección General de Sanidad ha dispuesto:

1.º.— Que el ganado de cerda que se sacrifique en los Mataderos Municipales, con destino al abasto público, será destinado íntegramente para su venta en fresco, no pudiendo prepararse con ellos jamones, embutidos, adobos ni producto alguno de chacinería.

Pudiendo únicamente los salchicheros y tocineros, elaborar salchichas frescas de cerdo, embutidas en tripa de ganado lanar y morcillas de despojos de reses de cerda; para la venta al día en su propio establecimiento.

2.º.— Que sólo pueden fabricar embutidos, salazones y fiambres, los fabricantes debidamente autorizados; debiendo ser denunciados todos los jamones que no lleven chapa sanitaria y los embutidos que carezcan de marcación de la fábrica de origen.

Se considerarán como clandestinos los embutidos llamados caseros que circulen y los elaborados por carniceros, morcilleros, salchicheros y tocineros, con la sola excepción de las mencionadas salchichas para consumo en fresco y morcillas de despojos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de noviembre de 1951

El Jefe Provincial de Sanidad

1672

Jefatura de Obras Públicas

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA ANUNCIO

1549

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Ribaflecha y Logroño por don Luis Nuñez Martínez en nombre y representación de D. El mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las

entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial Ayuntamientos de Logroño, Villamediana y Ribaflecha, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran.

Alberite-Logroño de Nicasio Sáenz Sáenz.

Jubera-Logroño de Lino Orfo Orfo,

Laguna de Cameros-Logroño de los Herederos de Juan Martínez

Molinos de Ocón-Logroño de Don Marino de Torre González.

Soto de Cameros-Logroño de Eustasio Rivas Miranda.

Logroño, 26 de Noviembre de 1951.

El Ingeniero Jefe, 1742

Administración de Justicia

1513

D. Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 167 del año actual por robo de caballerías y demás que después se dirán, pertenecientes a Jorge Torres Castro, llevado a efecto en el pueblo de Cortes, la noche del siete al ocho del actual, he acordado librar el presente, a fin de que por todas las autoridades y dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de lo robado que a continuación se indica y a la detención de los autores del hecho poniendo todo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

ROBADO

Un macho negro de unos 20 años, bajo descalzo de la pata derecha.

Un caballo de seis años, bayo, herrado de las cuatro extremidades, que tiene dos rozaduras en mano izquierda y cicatriz pequeña circular en la cabeza parte izquierda.

Un collarón de trabajo, corriente.

Y tres mantas, dos de ellas encarnadas y la otra a cuadros oscuros.

Dado en Tudela, 16 de noviembre de 1951.

El Secretario de la A. de J.

1657

REQUISITORIA

1482

Jiménez García Quiteria, de 60 años, viuda, gitana, natural de Haro (Logroño), ambulante en Calahorra, procesada por este Juzgado en sumario número 19 de 1951, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión y noti-

ficarle varios acuerdos judiciales y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calahorra, 25 de octubre de 1951

El Juez de Instrucción,

1627

REQUISITORIA

1488

Ceniceros García - Celso, de 18 años, natural de Torrecilla en Cameros, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 364 de 1950, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser nabido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 13 de noviembre de 1951.

El Juez de Instrucción,

1636

EDICTO

1626

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número quince de esta Capital en el sumario 15 de 1950, por estafa, se cita por medio del presente a don Angel Arrieta Sanz y a su esposa doña Josefa López Sebastián, que vivieron en Logroño, Avenida de Bailén número once, piso quinto; a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, 7 de noviembre de 1951.

El Secretario,

1476

1539

D. Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia de esta Capital.

Hago saber: Que habiendo cesado, por fallecimiento, en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad de Logroño D. Víctor Abeytua Sacristán, de conformidad con el artículo 884 de la Ley Orgánica, se pone en conocimiento del público en general, para que, dentro del término de seis meses, puedan hacerse las reclamaciones oportunas contra la fianza cuya devolución se solicita.

Logroño, 19 de noviembre de 1951.

El Secretario,

1688

REQUISITORIA

1512

Rufino Martínez Romano, hijo de Cipriano y Carmen, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), y vecino de Murchante (Navarra), de 26 años de edad, oficio albañil, estado soltero, estatura 1 m 700 mm, siendo sus señas personales, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

regular, barba poblada, boca regular, color sano y sin señas particulares, procesado por desertación, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Señor Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Montaña n.º 10, Don José Díaz Vélez de Guevara, en la Plaza de Pamplona, Cuartel del General Moriones sito en la Calle Yanguas y Miranda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 16 de Noviembre de 1951.

El Teniente Juez Instructor,

1656

Cédula de citación de remate

1521

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este partido en autos ejecutivos promovidos por Don Luis Navajas Arbelaiz contra Don Leopoldo Alvarez Zudaire sobre cobro de 5800 pesetas de principal, se cita de remate al ejecutado, para que dentro de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para citación al ejecutado, a quien por ignorarse su paradero actual se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, expido la presente en Logroño a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

1655

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1559

El día 16 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa del Ayuntamiento y Salón de sesiones del mismo, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales.

Un Lote de 202 chopos, con 107 m³ de madera y 27 Estéreos de leña gruesa, en la cantidad de 79.200 pts, mas la indemnización a Montes de 68'20 pts, en el Monte El Soto «Las Pradillas» pertenece al Grupo 1.º.

Otro Lote de 200 chopos, con 107 m³ de madera y 27 Estéreos de leña gruesa, en la cantidad de 79.200 pts, mas la indemnización a Montes de 688'20 pts, en el Monte El Soto «Soto de Pobes», pertenece al grupo 1.º.

Ambas subastas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para esta clase de subastas de aprovechamientos forestales y al pliego de condiciones económico administrativas que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casalarreina 20 de Noviembre de 1951.

El Alcalde

1719